


	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Plan de Prácticas
 EN EL MÁSTER OFICIAL
 "ENSEÑANZA BILINGÜE PARA LA EDUCACIÓN PRIMARIA Y
 SECUNDARIA".



FACULTAD DE EDUCACIÓN

Elaborado por: Comisión de Calidad del Máster Fecha: 17/04/2015	Aprobado por: Junta de Facultad de Facultad de Educación Fecha: 27/07/2015	Revisado por: Comisión de Calidad del Máster Fecha	Aprobado por: Junta de Facultad de Facultad de Educación Fecha
Firma	Firma	Firma	Firma

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Índice

PREÁMBULO-----	3
CAPÍTULO I. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA-----	4
CAPÍTULO II. DURACIÓN-----	4
CAPÍTULO III. SEMINARIOS -----	4
CAPÍTULO IV. SISTEMA Y CRITERIOS DE EVALUACIÓN -----	5
CAPÍTULO V. SELECCIÓN DE CENTRO-----	5
PROCEDIMIENTOS	

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Preámbulo

En el presente Plan de Prácticas se regulan las actividades docentes que se desarrollan, de acuerdo con el Plan de Estudios (BOE de 12 de Agosto de 2014, con plan de estudios publicado por resolución rectoral de 22 de Septiembre, DOE 3 de Octubre de 2014), dentro de las asignaturas Prácticas en Centros Bilingües (Inglés) y Prácticas en Centros Bilingües (Francés), de 6 créditos respectivamente, correspondientes al módulo de Prácticum.

Las mencionadas asignaturas tienen carácter optativo dentro del plan, pero son de obligada realización dentro de cada una de las dos especialidades, inglés o francés, que se ofrecen. Es decir, el alumnado que curse la especialidad de inglés estará obligado a realizar sus prácticas en un centro bilingüe en inglés y viceversa.



El presente desarrollo se hace igualmente al amparo del convenio suscrito por la Universidad de Extremadura y la Consejería de Educación. A este respecto conviene hacer mención al siguiente desarrollo normativo: Resoluciones de 9 de marzo (DOE 24 de abril) y 4 de septiembre de 2013 (DOE 24 de septiembre), de la Secretaría General de Educación, para la selección de centros de formación en prácticas y profesores-tutores de alumnado en prácticas.

La elaboración de la presente guía se produjo en reuniones de la Comisión de Calidad del Máster que se celebraron los días 19/09/2014, 7/11/2014, 27/11/2014 y 27/04/2015.

Capítulo I: Estructura organizativa

Los organismos o personas que están involucradas en la organización y gestión del Prácticum así como las funciones desempeñan son:

1. Vicerrectorado de Profesorado
 - Establecer la equivalencia entre los créditos del profesorado y los alumnos tutelados
2. Vicerrectorado de Docencia y Relaciones Institucionales
 - Firma de convenios de prácticas entre la UEx e instituciones
3. Coordinador de Prácticas (Facultad de Educación)
 - Coordinar las pautas para el desarrollo del Prácticum
 - Facilitar las tareas administrativas que faciliten el desarrollo
 - Supervisión del funcionamiento

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

4. Responsable de Calidad del Centro
 - Control y seguimiento del proceso de prácticas
 - Definir propuestas de mejora y elaborar, en su caso, informes y memorias
5. Responsable de Calidad del Máster
 - Coordinar al profesorado que imparte las asignaturas dentro del máster
6. Tutor de la Facultad
 - Proporcionar información al alumnado sobre las prácticas
 - Realizar el seguimiento del alumnado
 - Resolver dudas de los tutores de las instituciones colaboradoras
 - Evaluar al alumnado así como realizar informes y memorias pertinentes
7. Tutor de la entidad colaboradora
 - Asesorar al alumnado sobre la docencia en experiencias docentes
 - Resolver dudas del alumnado sobre la actividad docente
 - Evaluar a alumnado
8. Alumno/a
 - Realizar las tareas docentes y no docentes relacionadas con las prácticas
 - Colaborar con los tutores
 - Entregar los trabajos, memorias e informes que se le requieran en la ficha

CAPÍTULO II: Duración

Las prácticas tienen una duración de 5 semanas con una duración global de 150 horas.

Las prácticas constan de dos tipos de actividad presencial:

A) 3 Seminarios: Un seminario preparatorio, otro de seguimiento y uno final de evaluación.



B) Periodo de estancia en los centro de enseñanza: 5 semanas.

CAPÍTULO III: Seminarios

El estudiante deberá acudir, de forma obligatoria, a los seminarios que se impartirán en la Facultad y quedará eximido de asistir al centro educativo el día en que se celebre el seminario de seguimiento.

Los seminarios tendrán el siguiente contenido:

1. Seminario 1: Introducción a las prácticas en centros bilingües: objetivos, sistema de evaluación, estructura, funciones.

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

2. Seminario 2: Proceso de enseñanza-aprendizaje: Planificación Didáctica. Estudio de casos: descripción del proceso de aprendizaje.

3. Seminario 3: Evaluación y conclusiones del periodo de prácticas: Evaluación de los aprendizajes: modelos, técnicas y resultados en el aula de prácticas. Propuestas de mejora de la calidad educativa en el aula de prácticas.

CAPÍTULO IV Sistema y criterios de evaluación

Criterios de evaluación:

Para evaluar al alumnado de prácticas se tendrán en cuenta los siguientes criterios de evaluación:

1. Actitud positiva hacia el periodo de prácticas.
2. Aplicación de los contenidos teóricos a cuestiones prácticas y originalidad en el planteamiento de las mismas
3. Planificación de las enseñanzas y de adaptación a diferentes situaciones de aula.
4. Claridad expositiva, expresión y presentación de la Memoria de Prácticas.
5. Asistencia con regularidad a las clases con actitud de participación, esfuerzo e implicación.



La evaluación de las prácticas implica de manera esencial a los dos tutores implicados en el proceso: el profesor-tutor del centro educativo y el profesor-tutor de la Facultad de Educación.

El profesor-tutor del centro educativo de prácticas emitirá un informe con una calificación (de 1 a 10) sobre el trabajo desarrollado por el alumnado durante el periodo de prácticas.

El profesor-tutor de la Facultad de Educación evaluará la memoria presentada por escrito por alumnado con una calificación de 1 a 10. Dicha memoria, que se redactará en inglés o francés, según la especialidad del alumno, constará, al menos, de 4 apartados principales:

1. Descripción del proyecto bilingüe de centro
2. Informe semanal de observación
3. Desarrollo de una actividad CLIL
4. Reflexiones personales y conclusión

La nota de prácticas consistirá en la media entre la calificación del profesor-tutor de prácticas en el centro educativo (50%) y del profesor tutor de la Facultad (50%). Elaboración de la memoria

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

Capítulo V. Selección de centros y calendario

El alumnado será asignado a los centros de acuerdo con las posibilidades de oferta que se establezcan cada año como consecuencia del convenio con la Junta de Extremadura. Asimismo, el calendario se atenderá igualmente a los plazos temporales que la convocatoria anual que la Consejería responsable establezca.

Procedimiento I: Calendario de las Prácticas del Máster

Las prácticas se desarrollarán en el Máster de acuerdo con el siguiente proceso temporal.

Septiembre:

- Comprobación de la oferta de centros bilingüe publicadas en el DOE por la Junta de Extremadura
- Listado provisional del profesorado que puede plazas de con docencia bilingüe dentro de los centros ofertados
- Comprobación si este profesorado se encuentra dentro del listado provisional que publique la Junta

Octubre:

- Comprobación por parte del alumnado de la existencia de plazas bilingües en los centros en los que pretende solicitar la realización de las prácticas, de entre los publicados.

- Propuesta de incorporación y solicitud de aquellos posibles tutores que no se encuentren en el listado de la Junta de Extremadura

Diciembre-enero: A partir del listado definitivo de tutores publicado por la Junta de Extremadura, solicitud por parte del alumnado, del centro y del tutor.

Enero: entrega de la credencial del alumno en prácticas.

Enero: Compromiso personal del alumno/a



Semana 1 del 2º cuatrimestre: Seminario 1 e inicio de las prácticas

Semanas 1-5 del 2º cuatrimestre: Realización de las prácticas.

Semanas 6-7 del 2º cuatrimestre : Recepción informe del profesor-tutor del centro educativo

Semana 7: Entrega de la memoria

Semana 10: Seminario evaluación

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

ANEXO

SOLICITUD DE CENTRO DE PRÁCTICAS

CURSO ACADÉMICO: 2014-15

ALUMNO

Apellidos: _____

Nombre: _____

ESPECIALIDAD:

FRANCÉS

INGLÉS

Solicita la asignación del siguiente centro para la realización de las prácticas (por orden de preferencia):

1º Nombre del centro: _____

Localidad: _____

2º Nombre del centro: _____

Localidad: _____



3º Nombre del centro: _____

Localidad: _____

Fdo.: _____

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

SR. DECANO DE LA FACULTAD DE EDUCACIÓN DE LA UEX

	Plan de Prácticas en el Máster Oficial "Enseñanza Bilingüe para la Educación Primaria y Secundaria" Facultad de Educación		
	EDICIÓN: 1ª	CÓDIGO: Nor-Prácticas-FE	

ANEXO 0.

CREDENCIAL PARA ALUMNADO EN PRÁCTICAS

La profesora D^a ISABEL RUÍZ FERNÁNDEZ, Secretaria Académica de la Facultad de Educación de la Universidad de Extremadura

CERTIFICA:

Que a la alumna D^a _____ con DNI _____, le ha sido adjudicado el Centro _____, **de (localidad)** _____, **(provincia)** _____, para la realización de las prácticas docentes del Máster Universitario de Formación del Profesorado en Educación Secundaria, en la especialidad de _____, con la profesora D^a _____, DNI _____, al amparo de lo regulado por la Resolución de 19 de marzo de 2012, de la Secretaría General de Educación (DOE nº 67, de 9 de abril de 2012) y la Resolución de 19 de octubre de 2012, de la Secretaría General de Educación (DOE nº 215, de 7 de noviembre de 2012).
 En BADAJOZ, a __ de _____ de 201_.

LA SECRETARIA DE LA FACULTAD

Firmado: ISABEL RUÍZ FERNÁNDEZ